

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de , en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen en su Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 046

RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA QUINTA REGIDORA PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INVENTARIO DEL LIBRO PATRIMONIAL DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2015, la C. Mayela del Carmen Martínez Arroyo, Quinta Regidora del H. Ayuntamiento de Carmen, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 187 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 21 fracción IV y VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa para que mediante proyecto de acuerdo se turne a estudio, examen y resolución por parte de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, la solicitud de baja de vehículos y artículos diversos en el inventario del Libro Patrimonial de Bienes del Municipio de Carmen.

B).- Mediante los oficios números número **DSP/0098/2015** y **DSP/0098/2015**, de fecha 20 y 22 de octubre de 2015, respectivamente el titular de la Dirección de Servicios Públicos, relaciona diversos bienes que por su estado actual no resultan aptos para la prestación del servicio o función pública adjuntando la relación y archivo fotográfico de tales artículos y unidades motrices, para que se proceda en su caso a la baja del Libro Patrimonial de Bienes del Municipio de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:
CONSIDERANDO:

- I.-** Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 74 fracción IX, 123 fracción V, 128 fracción XV, 135 fracción I y 156 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen, 16, 42 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen, y 40 fracción II, 50 y 59 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.-** Que tratándose de la actualización de los inventarios de bienes muebles propiedad del Municipio de Carmen, el H. Ayuntamiento está facultado para resolver el presente caso a estudio en términos de lo dispuesto por el artículo 135 fracción I y 156 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- III.-** Conforme a lo establecido en los artículos 35 del Bando de Gobierno Municipal de Carmen, 39 Y 40 fracción II, 49 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Carmen, para allegarse de mayor información y resolver de manera objetiva, la Quinta Regidora del H. Ayuntamiento, propone al pleno turnar del Libro Patrimonial de Bienes del Municipio de Carmen la solicitud deducida de los oficios numero DSP/0098/2015 y DSP/0098/2015, de fecha 20 y 22 de octubre de 2015, respectivamente del titular de la Dirección de Servicios Públicos, a través del cual relaciona diversos bienes que por su estado actual no resultan aptos para la prestación del servicio o función pública adjuntando la relación y archivo fotográfico de tales artículos y unidades motrices.
- IV.-** Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda y de Servicios Públicos, dictaminar la disposición final y baja de vehículos y artículos diversos del inventario del Libro Patrimonial de Bienes del Municipio de Carmen, a solicitud de la Dirección de Servicios Públicos.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a la Unidad Administrativa y a la Contraloría Municipal brindar el auxilio, y proporcionar la documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la formulación del dictamen que emita la comisión edilicias actuante.

TERCERO: Cúmplase

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.


Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 2 ausencias**, a los 30 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F.y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez, Arroyo Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra Décimo, Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda y el Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Licda. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese, y cese para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN




LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al QUINTO punto del Orden del Día de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 30 del mes de noviembre del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

RELATIVO A LA INICIATIVA DE LA QUINTA REGIDORA PARA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE VEHÍCULOS Y ARTÍCULOS DIVERSOS DEL INVENTARIO DEL LIBRO PATRIMONIAL DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN

